

Dr. Gumply
Revisar y transmitir
B 2008-10-07

Loja, 6 de octubre del 2008.

SEÑORA DOCTORA

CRISTINA GUERRERO AGUIRRE

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE.

Ciudad -

De mis consideraciones:

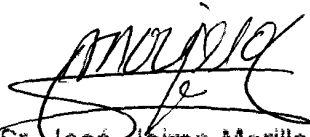
José Jaime Morillo Tinitana, Gerente General de La compañía de camionetas Orquidea del sur. "ORQUISUR" Cia Ltda., a su autoridad comedidamente manifiesto

Que el señor socio de camionetas Orquidea del sur "ORQUISUR" Cia Ltda. Maximo Juventino Veintimilla Maldonado portador de cedula de ciudadanía Nro. 171025308-7, a transferido sus sesenta participaciones que mantenía como socio fundador de la citada compañía a favor del señor Luis Alfredo Guaman Chuqui 1101818977, por lo que solicito se sirva disponer para que se anote en los registros de Sociedades de la Superintendencia de Compañías al nuevo socio Señor Luis Alfredo Guaman Chuqui, en remplazo del cedente señor Maximo Juventino Veintimilla Maldonado.

La invención es de tipo nacional.

Acompaño copia de la escritura de la cesión de las referidas participaciones.

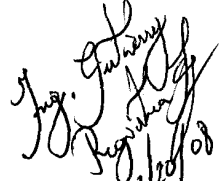
Muy atentamente,


Sr. José Jaime Morillo T
Gerente General.

Registro Unico de Contribuyentes
119171321001
COMPAÑIA DE CAMIONETAS
ORQUIDEA DEL SUR
CIA. LTDA.
TRANSFERIDOR

tal. no hay.

Luis Guaman


13/20/08.
lucato 13-10-08
20/203
-7 OCT. 2008
FOT

1 **CESION DE PARTICIPACIONES.-** m.c.

2 **OTORGA: MÁXIMO JUVENTINO VEINTIMILLA MALDONADO**

3 **A FAVOR DE: LUIS ALFREDO GUAMÁN CHUQUI**

4 **Cuantía: US \$ 60.00**

5
6
7
8 En la ciudad de Loja, cabecera del Cantón
9 del mismo nombre, Provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy
10 veinticinco de Septiembre del año dos mil ocho; ante mí, Doctor Eduardo Beltrán
11 Beltrán., Notario Público Séptimo del Cantón Loja, comparecen por una parte, el
12 señor MÁXIMO JUVENTINO VEINTIMILLA MALDONADO, de estado civil divorciado;
13 y, por otra, el señor LUIS ALFREDO GUAMÁN CHUQUI, de estado civil casado; los
14 comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad,
15 legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe.- Me
16 solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, el
17 mismo que copiado textualmente es como sigue: " SEÑOR NOTARIO: En el
18 protocolo de escrituras público a su cargo, sírvase insertar una de cesión de
19 participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.-
20 Intervienen en la celebración de esta escritura pública, por una parte, el señor
21 Máximo Juventino Veintimilla Maldonado, de estado civil divorciado, a quien más
22 adelante se lo llamará simplemente "cedente"; y, por otra parte, Luis Alfredo
23 Guamán Chuqui, a quien más adelante se lo llamará simplemente "cesionario".-
24 Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en
25 esta ciudad de Loja, capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA:
26 ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada en la Notaría

1 Séptima del Cantón Loja, el día veintisiete de enero del dos mil seis, se constituyo
2 la Compañía de Camionetas "Orquidea del Sur ORQUISUR Cía. Ltda.", aprobada
3 por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número
4 06.L.DSCL.0000022 de fecha trece de febrero del dos seis e inscrita en el Registro
5 Mercantil del Cantón Loja, el quince de febrero del dos mil seis.- Dos.- Los socios
6 de la Compañía de Camionetas "Orquidea del Sur ORQUISUR Cía. Ltda.", reunidos
7 en Junta General Universal de Socios, el día viernes diecinueve septiembre del dos
8 mil ocho, con la concurrencia de todos los socios autorizaron por unanimidad la
9 cesión de los derechos, acciones: participaciones del socio Máximo Juventino
10 Veintimilla Maldonado que mantiene en la Compañía de Camionetas "Orquidea del
11 Sur ORQUISUR Cía. Ltda., a favor de Luis Alfredo Guamán Chuqui.- TERCERA:
12 OBJETO.- Con los antecedentes expuestos el señor Máximo Juventino Veintimilla
13 Maldonado, cede en venta real y efectiva a favor de Luis Alfredo Guamán Chuqui,
14 las sesenta participaciones que tiene en la Compañía de Camionetas "Orquidea del
15 Sur ORQUISUR Cía. Ltda.", con todos los derechos y obligaciones inherentes a la
16 misma.- CUARTA: PRECIO.- El precio de las participaciones que se vende es de
17 sesenta dólares estadounidenses, de contado que el cedente declara haber
18 recibido a su entera satisfacción y en moneda de curso legal de manos del
19 cesionario.- QUINTA: ACEPTACION.- El cesionario acepta la venta hecha a su
20 favor.- SEXTA: DE LA INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan
21 facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro de Mercantil
22 del Cantón Loja, y la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la
23 Compañía y las demás marginaciones y anotaciones que fuere del caso.- SEPTIMA:
24 Se acompaña como documento habilitante y forma parte de ella, la copia
25 certificada del acta de Junta General Ordinaria de la Compañía, en la que los socios
26 autorizan la presente cesión.- Usted señor Notario sírvase agregar las demás
27 cláusulas de estilo para su validez.- Atentamente (firmado) Dr. Angel Cabrera M.,
28 ABOGADO - Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y en la

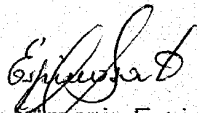
cual se ratifican plenamente los comparecientes.- Me presentan sus documentos de identidad.- Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo leí íntegramente a los otorgantes quienes ratificándose en su contenido lo suscriben en unidad de acto, conmigo el Notario que doy fe.- (firman) MÁXIMO JUVENTINO VEINTIMILLA MALDONADO.- LUIS ALFREDO GUAMÁN CHUQUI.- El Notario: f) Dr. Eduardo Beltrán Beltrán".-

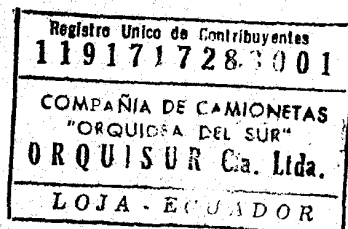
DOCUMENTOS

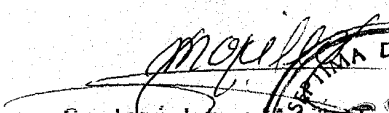
HABILITANTES:



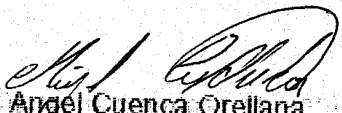
En la ciudad de Loja, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil ocho, siendo las 15h15, en la oficina de la Compañía, ubicada en la calle Lauro Guerrero y Pasaje La FEUE, de esta ciudad, se lleva a cabo la Junta General Universal de Socios de la Compañía de Camionetas Orquídea del Sur "ORQUISUR" Cía. Ltda., con la concurrencia de los señores socios: Miguel Angel Cuenca Orellana, Galo Plácido Chuquirima Maza, Manuel Arsenio Espinosa Delgado, Fausto Eleuterio Monar Solórzano, José Jaime Morillo Tinitana, Francisco Evelio Riofrío Avendaño y Máximo Juventino Veintimilla Maldonado, los mismos que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado. La Junta está presidida por el Presidente de la Compañía, señor Manuel Arsenio Espinosa Delgado y actúa como secretario el señor José Jaime Morillo Tinitana, Gerente de la Compañía. Se trata el siguiente orden del día: 1) Instalación de la Sesión; y, 2) Conocer y resolver la cesión de los derechos, acciones y participaciones del socio, Máximo Juventino Veintimilla Maldonado a favor de Luis Alfredo Guamán Chuqui.- El señor Presidente expresa un saludo cordial a todos los socios, agradece por su asistencia a esta junta, manifiesta que a pedido de un grupo de socios, ha sido necesario instalarnos en Junta General Universal para tratar sobre la venta de las participaciones del compañero Máximo Veintimilla y declara instalada la sesión; 2) Conocer y resolver la cesión de los derechos, acciones y participaciones del socio, Máximo Juventino Veintimilla Maldonado, a favor de Luis Alfredo Guamán Chuqui.- El señor Presidente pone a consideración de la Junta, Luego toma la palabra el señor Máximo Veintimilla, el mismo que manifiesta, que por razones personales se ve obligado a ceder todos sus derechos y participaciones que mantiene en la Compañía de Camionetas Orquídea del Sur "Orquisur" Cía. Ltda., a favor del señor Luis Alfredo Guamán Chuqui y por así disponer la norma, solicita que se autorice dicha cesión. Luego de varias intervenciones y deliberaciones, todos los socios de la Compañía autorizan por unanimidad la venta y cesión de los derechos y participaciones del socio Máximo Juventino Veintimilla Maldonado a favor de Luis Alfredo Guamán Chuqui. Sin tener mas que tratar y siendo las 17h25, el señor Presidente clausura la Junta. Para constancia, firman todos los socios de la Compañía.


Sr. Manuel Arsenio Espinosa Delgado
PRESIDENTE

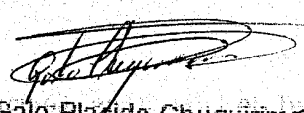



Sr. José Jaime Morillo Tinitana
GERENTE-SECRETARIO

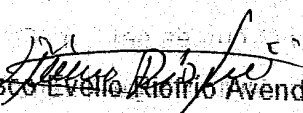



Miguel Angel Cuenca Orellana

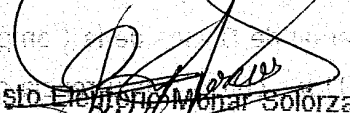
SOCIO


Galo Placido Chuquirima Maza

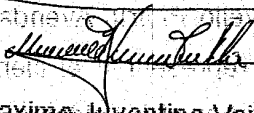
SOCIO


Francisco Evelio Riondo Avendaño

SOCIO


Fausto Eleuterio Monar Solorzan

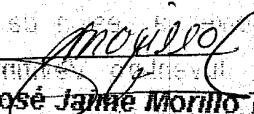
SOCIO

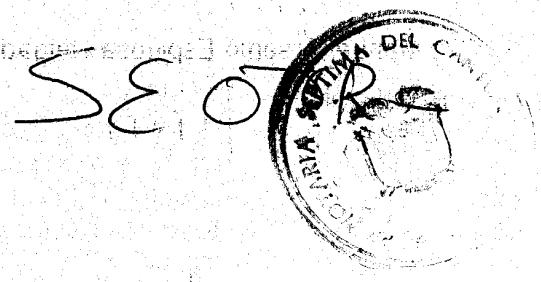
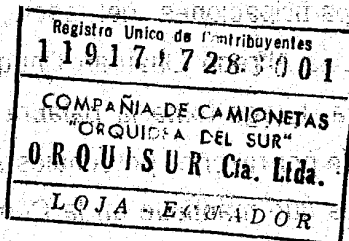

Maximo Juventino Veintimilla Maldonado

SOCIO

Certifico, que el acta que antecede, es fiel copia de su original.

Loja, 22 de septiembre del 2008.


José Jaime Morillo Tinitana
GERENTE-SECRETARIO



GO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA POR TRIPLICADO,
QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DIA Y FECHA DE
SU CELEBRACION. ADEMAS DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES
AUTENTICA DE SU ORIGINAL.


NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
NOTARIO
RUC: 11000020054001
Telf. 2560285

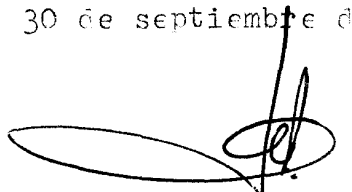


REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura
Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Com-
pañía de Camionetas Orquidea del Sur ORQUISUR CIA.LTDA.

Loja, 30 de septiembre del 2008.




Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

RAZON: Para los fines legales consiguientes,

DOY FE: De haber marginado la Transferencia de Participaciones sociales que antecede en la
matriz de la Constitución de la COMPANÍA DE CAMIONETAS ORQUIDEA DEL SUR
"ORQUISUR" CIA LTDA., de conformidad al Artículo 113, inciso último de la Ley de
Compañías.

Loja, Septiembre 30 de 2008


NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
NOTARIO
RUC: 11000020054001

